



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00481549- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de Lic. Lisandro Angelini, DNI: 31.269.326, quien continuará prestando servicios como Asistente Técnico en el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es solicitada desde el 01/06/2023 al 31/05/2024 y se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios para profesional independiente (ANEXO A OHCS 5/12), indicando que la erogación será atendida con Recursos Propios del CEA y con la remuneración mensual prevista en la cláusula séptima del proyecto de contrato que se encuentra agregado en las actuaciones.

Que en NO-2023-00460273-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria

Que en IF-2023-00475205-UNC-CEA#FCS se agrega Informe de Legalidad.

Que en relación al incremento contractual solicitado corresponde tener en cuenta que la cláusula adenda se encuentra vencida en su vigencia a la fecha y que el incremento propuesto ya ha sido abonado al profesional.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Lic. Lisandro Angelini, DNI: 31.269.326, según modelo que se agrega en IF-2023-00463017-UNC-AEF#CEA.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Lic. Lisandro Angelini, a partir del 01/06/2023 hasta el día anterior a la firma de la presente, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3º: Convalidar lo actuado por el Centro de Estudios Avanzados respecto al aumento de honorarios realizado.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS

N 5/12. Oportunamente, archivar.